



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SURENVIOS S.A.S, se compromete a aplicar la legislación vigente en cuanto a seguridad vial, a los parámetros descritos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, según ley 1383 de 2010, Resolución 1565 del 2014 plan estratégico de seguridad.

Otorgando los recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos para garantizar la seguridad de todos los trabajadores, clientes y terceros que puedan verse afectados durante la ejecución de las labores relacionadas con los vehículos de la compañía. Para ello **SURENVIOS S.A.S.** establece:

- ✓ Capacitar y concientizar a todo nuestro personal involucrado en la seguridad vial.
- ✓ Aplicar encuestas periódicas al personal con el fin de asegurar el cumplimiento del PESV Surenvios.
- ✓ Realizar un programa de mantenimiento Preventivo y correctivo a la flota vehicular de la compañía, garantizando la seguridad de los trabajadores.
- ✓ Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos terceros.
- ✓ Investigar todo incidente o accidente reportado que ocurra en la ejecución de las labores de los trabajadores y terceros.
- ✓ Generar campañas de buen comportamiento y seguridad en las vías para los actores viales de la compañía y terceros.
- ✓ Realizar seguimiento a los procesos de Seguridad Vial de la compañía, en busca de la mejora continua.

La presente se actualiza en Bogotá D.C. a los treinta (30) días de julio de 2019.

Consulte www.surenvios.com.co